



Resolución Viceministerial

Nro. 084-2018-VMPCIC-MC

Lima, 15 JUN. 2018

VISTOS, el Informe N° 900025-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y el Informe N° 9000063-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración,



generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Memorando N°151-2017-DDC CUS/MC de fecha 2 de febrero de 2017, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, solicitó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos y técnicas en la elaboración de las máscaras de Paucartambo de la región Cusco;

Que, mediante Informe N° 900063-2018/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 900025-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 24 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a *Los Conocimientos y técnicas en la elaboración de las máscaras de Paucartambo de la región Cusco*;

Que, los conocimientos y técnicas de elaboración de máscaras en la provincia de Paucartambo se sustentan principalmente por la continuidad y permanencia de las diecinueve danzas que se bailan para la festividad de la Virgen del Carmen de Paucartambo, además de otras festividades religiosas de pueblos vecinos en la referida provincia. El prestigio que las danzas de Paucartambo han ganado en las últimas décadas ha favorecido el incremento de la demanda de máscaras, pues, además de la petición por parte de los danzantes, ahora los visitantes a las festividades las compran como recuerdo de su estadía y los mayordomos de las comparsas de danza las obsequian a sus allegados, principalmente en miniatura, también como recuerdo. Sin embargo, en los talleres de validación del expediente los artesanos advirtieron la necesidad de formalizar la institucionalidad para salvaguardar los conocimientos y técnicas de la elaboración de las máscaras y darles mayor valor como producto cultural;

Que, el pueblo de Paucartambo, se ubica a una altura de 2882 msnm, a orillas del río Mapacho o Paucartambo, mientras que la comunidad de Tocra se sitúa en el distrito de Colquepata, también en la provincia de Paucartambo, a 3850 msnm y en





Resolución Viceministerial

Nro. 084-2018-VMPCIC-MC

ambas localidades se realizan máscaras para la Fiesta de la Virgen del Carmen de Paucartambo;

Que, el expediente técnico materia de evaluación demuestra la valía del área cultural de Paucartambo como centro de conocimientos y técnicas para la elaboración de máscaras para los danzantes que participan en la festividad de la Virgen del Carmen de Paucartambo, que tiene su día central el 16 de julio, y que es producto de la interacción sociocultural entre la tradiciones andinas e hispanas. Durante la festividad los fieles rinden homenaje a la Virgen a través de sus danzas de veneración. Actualmente, se cuentan las siguientes danzas: *Qhapaq ch'unchu*, *Qhapaq qolla*, *Qhapaq negro*, *Saqra*, *Contradanza*, *Qoyacha*, *Majeño*, *K'achampa*, *Awqa chileno*, *Chukchu*, *Waka waka*, *Wayra*, *Panaderos*, *Maqt'as*, *Ch'unchachas*, *Danzaq*, *Negrillo*, *Misti Kanchi* y *Pawqartampus*. Los personajes y las coreografías de las danzas representan hechos históricos y míticos, así como grupos sociales que interactúan en la sociedad paucartambina. Así, por ejemplo, los personajes de la danza *Qhapaq ch'unchu*, representarían a los habitantes de la Amazonía que se rinden ante la Virgen del Carmen y, de este modo, a Paucartambo; los de la danza *Qhapaq qolla*, representarían a comerciantes del altiplano puneño, mientras que los *Majeños*, representarían a los arrieros de Majes, Arequipa, que comercializaban vinos y licores, por solo citar algunos ejemplos. Muchas de las comparsas participan desde antaño en la Festividad de la Virgen del Carmen y algunas se han creado en las últimas tres décadas; este fenómeno de aparición de danzas está relacionado al prestigio de la festividad y al deseo creciente de participar en ella. De este modo, la Festividad de la Virgen del Carmen ha trascendido al tiempo y al espacio geográfico de Paucartambo, otorgando identidad histórica, cultural y artística al pueblo de Paucartambo y al Cusco, por lo que fue declarada, en el año 2006, por el Instituto Nacional de Cultura, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la creación de los vestuarios y las máscaras de las diferentes danzas que caracterizan a la Festividad de la Virgen del Carmen de Paucartambo se ha dado en función de los roles sociales y rituales que cumplen los personajes que las integran, como también según los materiales y técnicas disponibles en la región. La diversidad de máscaras se produce en tanto hay varios personajes en cada una de las diecinueve danzas, diversidad que ha proporcionado un espacio amplio para la expresión de la creatividad de los artesanos y ha permitido una pequeña industria cultural;

Que, el expediente técnico expone seis técnicas para la elaboración de máscaras a base de papel y pasta (yeso) para los danzantes de la Festividad de la Virgen del Carmen de Paucartambo; y una de la Comunidad de Tocra. Estas son: 1) técnica de malla metálica fina, 2) técnica con papel 3) técnica con yeso; 4) técnica con paño de sombrero 5) técnica de tejido *waq'ollo* y 6) técnica de tallado en madera;

Que, la elaboración de máscaras con malla fina de metal requiere de un molde de yeso, lámina de metal para formar la careta y pintura. Las herramientas necesarias



son tijera, martillo, tarugos, regla, soplete y pinceles. El procedimiento consiste en cortar la malla y colocarla en el molde, presionar y resaltar con la ayuda del tarugo en las hendiduras del molde para que la malla tome la forma de este. Luego se desprende la máscara y se coloca la lámina de metal en el contorno. Finalmente se pinta del color de la piel y se delinean los ojos, cejas, nariz y boca;

Que, en la elaboración de máscaras con papel maché también se usa el principio del moldeado. Los materiales son papel, cola, harina, yeso, tiza molida, pintura y barniz. Las herramientas empleadas son tijera, moldes y pintura. Para confeccionar la máscara se coloca papel periódico con engrudo en el molde, en tres o cuatro capas, luego se retira la máscara del molde para que seque, se perfilan los ojos, la boca y la nariz. Después, se decora con la pasta de yeso dándole la forma final. Una vez seca se pule, se enlucé con tiza y cola, se pinta y barniza;

Que, para la elaboración de las máscaras con yeso se emplea yeso, engrudo, tiza, cola y pigmentos. Los instrumentos son los moldes de yeso o madera, cuchillos, lijas, pinceles. El procedimiento consiste en preparar la pasta en base a yeso y engrudo, colocarla en un molde, ajustar los detalles con un cuchillo, secar y desprender del molde, para luego abrir los ojos, la boca y la nariz, finalmente se pule y pinta;

Que, para la elaboración de la máscara en base a paño de sombrero se utilizan los mismos principios del moldeado. Los materiales empleados son el paño, el molde, la cola, yeso, tiza molida y pintura. Las herramientas son martillo, tijera, clavos, lijas y pinceles. El procedimiento consiste en remojar el paño con agua y cola, luego trasladarlo al molde, ajustarlo y fijarlo con clavos, y luego dejar secar por dos días. Posteriormente, se desprende y se enlucé con cola, se dibujan los ojos, la boca y la nariz; se enlucé con tiza y cola, se lija y se pinta;

Que, la máscara tejida, llamada *waq'ollo*, se confecciona con lana blanca, roja y negra. Otros materiales e instrumentos empleados son hilo de coser, palitos para tejer, croché, ganchos o imperdibles y tijera. El tejido se inicia con la colocación de los puntos en los palitos de tejer, el tejido avanza desde el cuello hacia el rostro. Luego se separan puntos con un imperdible para el mentón y la boca; cuando se llega a la nariz se aumentan puntos para el espacio de la misma y, como con la boca, se hace la abertura de los ojos. Concluido el tejido se cose con aguja, uniendo los lados, dejando la abertura del cuello. Finalmente, se borda con rojo y negro, resaltando los ojos, la boca, los bigotes y la nariz;

Que, para la elaboración de las máscaras talladas en madera en la comunidad de Tocra se suele emplear la madera de pino y, como herramientas, la azuela, cinceles y pinceles. Al concluir el tallado se procede a lijar y realizar el envejecimiento con el quemado de hojas de eucalipto, finalmente se pinta con diversos colores. Las máscaras talladas en madera, son de confección exclusiva en la comunidad de Tocra;





Resolución Viceministerial

Nro. 084-2018-VMPCIC-MC

Que, el artesano que realiza máscaras es, por lo general, un hábil maestro de imaginería y se nutre tanto de la tradición plástica del periodo precolombino como de la rica vertiente de la imaginería religiosa virreinal. La destreza del artista mascarero se expresa tanto en el dominio técnico de la escultura y la pintura, como en el conocimiento que tiene de la coreografía y significado de las danzas y la música, de la jerarquía de los bailarines, su indumentaria y máscaras, así como sus roles en la festividad; sus movimientos, gestos y expresiones antropomorfas, para así representar a los personajes con gran pertinencia. Entre los artesanos mascareros reconocidos desde principios del siglo XX, destacan apellidos como Calderón, Follana, Rojas, Villasante y Vargas, entre otros. Para la década del año de 1940 sobresalen los hermanos Abraham y Santiago Rojas Álvarez;

Que, al observar las máscaras se comprende los conocimientos y la notable inventiva de sus artífices. Basta con tratar algunas de ellas para observar la complejidad y la diversidad de personajes danzantes del universo social, mítico y religioso que ofrece la Festividad de la Virgen del Carmen de Paucartambo. Así, para la danza *Qhapaq ch'unchu*, que representa al habitante del Antisuyu o la Amazonía, se distingue al *rey ch'unchu*, los *soldados* y un *k'usillo* o mono. La careta de los dos primeros personajes es de malla fina, cejas y bigotes negros, delgados y largos, y con expresión triste, por la actitud de pedir perdón a la Virgen; diferenciándose el *rey* solo por llevar una barba ligera, una cruz sobre la nariz y una moneda que le cuelga de la nariz. Para el *k'usillo* la careta es de yeso o de papel, amarillenta con puntos rojos y negros, y con líneas negras que representan arrugas;

Que, en el caso de la danza *Qhapaq qolla*, compuesta por un *alcalde*, una *imilla* y los *soldados qollas*, el *alcalde* y los *soldados* portan un *waq'ollo*, pasamontaña blanco tejido, delineados los ojos, cejas y bigotes con negro y la boca en rojo y sobre la frente van dos o tres líneas negras en contorno de la cabeza. El *waq'ollo* del *alcalde* se diferencia por tener una cruz negra en la frente. La *imilla*, personaje femenino, tiene el rostro cubierto con una tela negra;

Que, en la danza del *Qhapaq negro*, que representa a los esclavos negros de la colonia, todos usan máscaras de papel maché con expresión grotesca. El *guiador* tiene bigotes, una pequeña barba dorada y lágrimas blancas que contrastan con la piel oscura; las máscaras de los *soldados* tienen los ojos azules, cejas y arrugas muy marcadas, mientras las narices y labios son exageradamente gruesos;

Que, la danza de los *Saqra*, demonios que se rinden ante la Virgen, se compone del *caporal*, la *china saqra* y los *soldados*. Estos personajes usan máscaras de papel maché y presentan una amplia gama zoomórfica en su apariencia, con dientes y colmillos grandes, adornadas también con culebras, arañas y lagartos sobrepuestos. Complementan su apariencia con enormes pelucas rubias, cachos o



cuernos de venado. La máscara de la *china saqra* representa a una mujer seductora con un maquillaje acentuado y con uno de los dientes dorados;

Que, en la *Contradanza* se muestran dos personajes principales, el *caporal* o *machu* (viejo) y los *soldados*. El primero lleva una máscara de papel maché con rasgos grotescos que busca evocar a un terrateniente, una nariz alargadísima, cejas negras, arrugas y boca roja, una sonrisa acentuada con dientes blancos, ojos azules y un mostacho de cola de vaca o caballo. En cambio, los *soldados* llevan una careta de malla fina, con chapas rojas, ojos azules, cejas y bigotes negros, la nariz y la boca en rojo. Los mismos rasgos estilísticos se observan en las máscaras de la danza *Qoyacha* compuesta por hombres y mujeres, quienes lucen máscaras de malla fina;

Que, los personajes de la danza *Majeño*, tales como el *caporal*, la *dama* y los *soldados*, portan máscaras de papel maché; las máscaras masculinas evocan el rostro del arriero, con rasgos alegres y varoniles, con narices y cachetes rojos, la mayoría con bigotes y barba blanca. El *caporal* se distingue por tener bigotes más largos, de cola de caballo, y una nariz prominente. La *dama* es una mestiza de rasgos finos, con un lunar en la cara, ojos azules, boca roja y dientes dorados;

Que, en la danza del *Awqa chileno* todos llevan máscaras de papel maché, los roles son del *caporal*, la *dama* y los *soldados*. Las máscaras de estos últimos son de rasgos finos, tez blanca, cejas negras con toques dorados y arrugas ligeras en rojo, ojos azules y bigotes dorados. La máscara del *caporal* presenta los mismos rasgos, con la diferencia saltante de sus bigotes dorados de pelo de caballo y una nariz larguísima. La *dama* es similar a la dama de la comparsa *Majeño*;

Que, los integrantes de la danza *Chukchu* evocan a los enfermos del paludismo. Usan máscaras de papel maché. Los personajes son el *chukchu caporal*, el *doctor* y los *soldados chukchus*. Las máscaras de los palúdicos tienen heridas, manchas y deformaciones y los ojos azules. El *doctor* y las *enfermeras* tienen máscaras con rasgos de mayor naturalidad;

Que, en la danza *Wayra* o de los leguleyos, se distinguen el *wayra caporal* y la *wayra doctorcita*, personajes que representan a los doctores o jueces, y los *maq'ta* que representan a los campesinos que son juzgados por los primeros. Las máscaras son de papel maché o de yeso y en el caso de los *maq'tas*, de madera tallada. Los abogados y jueces usan máscaras con facciones grotescas, con narices pronunciadas, bigotes largos, ojos azules y boca roja que simbolizan el carácter abusador del personaje. Las *doctorcitas* usan máscaras con facciones de mujer opulenta y expresión sensual. Los *maq'tas* lucen máscaras cuyas narices son aguilieñas y los pomulos resaltados;

Que, los artesanos de *Tocra* se inspiran en elementos de la naturaleza como son las aves y serpientes, así como en rostros de comuneros para confeccionar las





Resolución Viceministerial

Nro. 084-2018-VMPCIC-MC

máscaras de los bailarines de las danzas de la fiesta de la Virgen Asunta de Colquepata. Ellos exponen y venden sus máscaras en las ferias de Paucartambo, en la ciudad de Cusco y en las ferias de la región, siendo usadas como adornos de viviendas, oficinas y locales comerciales de la región;

Que, la cultura mestiza en Paucartambo está fuertemente arraigada en las costumbres y tradiciones y se manifiesta en la celebración de la Festividad de la Virgen del Carmen. En las danzas, elemento central de la festividad, se revela el papel importante de las máscaras como objeto estético y ritual representativo de este pueblo, situando a Paucartambo como espacio emblemático de la identidad regional cusqueña;

Que, conjuntamente con las referencias alegadas en el Informe N° 900025-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, importancia, valor, alcance y significados de los conocimientos y las técnicas en la elaboración de las máscaras de Paucartambo de la región Cusco; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos y las técnicas en la elaboración de las máscaras de Paucartambo de la región Cusco en reconocimiento a la continuidad, valor social y cultural de las máscaras relacionadas a las danzas de la Festividad de la Virgen del Carmen de Paucartambo, expresión de

artes plásticas que contiene la memoria histórica y estética, y que es parte de la identidad cultural del pueblo de Paucartambo.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) conjuntamente con el N° 900025-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 900025-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y a la Municipalidad Provincial de Paucartambo, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS FELIPE VILLACORTA OSTOLAZA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales